



**Rebel.lió / Extinció**  
**XR-València**

## **DECÁLOGO UNIVERSITARIO POR EL CLIMA, LA TIERRA Y EL FUTURO**

Nuestras sociedades se encuentran en una situación de emergencia colectiva a causa de las crecientes extinciones, el colapso climático y otros daños socioambientales. Es urgente el freno a las mentalidades y políticas del crecimiento inacabable de la producción y el consumo en un planeta finito en materiales y cada vez más degradado y esquilado.

El reconocimiento público del profundo y creciente daño infringido a los sistemas vivientes de los que dependemos y en los que los humanos hemos coevolucionado ha de superar los prejuicios antropocéntricos y especistas heredados. Las instituciones de enseñanza han de decir la verdad sobre nuestra actual condición planetaria y sobre los trágicos daños y amenazas socioambientales. Los cambios mentales y prácticos en favor de compromisos ecológicos han de darse en todos los órdenes sociales e instituciones, también en los recintos universitarios y académicos.

Ha de superarse el plano de los discursos y las declaraciones retóricas en nombre de la "sostenibilidad" para establecer radicales cambios en muchas de las rutinas prácticas cotidianas. Estos cambios transversales han de afectar a todos los ámbitos y funciones de la instituciones universitarias y de la enseñanza en general. Las universidades públicas y privadas y los centros de enseñanza en general, han de iniciar con urgencia una *alfabetización ecológica* orientada por las exigencias de la ecojusticia y en coherencia con los fines de bienestar social.

Desde la autonomía, los recursos y las funciones propias de las instituciones universitarias, los retos ambientales implican cambios en los Departamentos universitarios, centros educativos, titulaciones, masteres, seminarios, líneas de investigación, planes de estudio y programas curriculares. Las instituciones de enseñanza han de colaborar en la tarea colectiva de dar atención y prioridad a la desestabilización climática en curso y a la preservación y protección de los bienes y servicios ambientales comunes cada vez más deteriorados.

Son urgentes los compromisos prácticos y las acciones públicas ejemplarizantes orientadas por el *principio de precaución* y encaminadas a afrontar las crecientes problemáticas socioecológicas. Han de florecer nuevos aprendizajes, iniciativas y planes de acción, en las tareas investigadoras, docentes, técnico-administrativas, de organización y gestión. Este deseable realismo ante los dramas socioecológicos ha de acompañarse de responsabilidades nuevas que afecten a toda la comunidad universitaria y educativa, que ganaría en valores de racionalidad, moralidad, compromiso práctico, coherencia, legitimidad, calidad y prestigio.

En el ejercicio de las funciones propias que les competen, los centros y departamentos universitarios han impulsado una nueva "Ilustración Ecológica". Esta nueva sabiduría en favor de la sostenibilidad ecológica y social ha de abrirse paso en los hábitos más cotidianos de la vida universitaria. Sus prácticas han de reorientarse hacia las exigencias de la conservación y cuidado ambiental, la salud, el ahorro y la ecoeficiencia en el consumo de recursos naturales en todas las relaciones e intercambios que incorporen elementos biofísicos, materiales y energéticos.

Este compromiso con la preservación y regeneración de la vida, ha de expresarse en todos los ámbitos que conforman la vida universitaria, en los docentes e investigadores, en los recintos, equipamientos y servicios materiales, físicos y tecnológicos. La responsabilidad ecológica afecta de lleno a la producción de conocimiento científico y a su divulgación y acceso; las titulaciones y planes de estudio; a los contenidos curriculares y asignaturas; los módulos prácticos; la orientación didáctica de la docencia; la organización parcelada de los conocimientos; la financiación, proyectos y métodos de investigación; las edificaciones, equipamientos y servicios; el consumo de materiales y energía; la producción de residuos y materiales desechables; las formas de movilidad y accesibilidad a los recintos universitarios; las inversiones universitarias en fondos bancarios y de pensiones que tienen carteras en proyectos de combustibles fósiles...

## ***CAMBIOS URGENTES:***

### **1. Creación de un organismo universitario específico ante la emergencia climática**

Además de la sensibilización y promoción de hábitos responsables individuales, colectivos e institucionales, las funciones de esta nueva institución educativa están en impulsar, centralizar y coordinar las iniciativas, proyectos y programas de lucha contra el deterioro de los equilibrios climáticos y ecológicos, dotados de objetivos vinculantes, transversales y evaluables. Sus metas han de ser la reducción drástica del consumo de materiales y energía con intensivas huellas ambientales destructivas. Frente a la abrumadora presencia de los intereses económicos comerciales de negocio y competitividad han de fomentarse los estudios y la investigación transdisciplinar como antídoto contra los paradigmas y enfoques reduccionistas y mecanicistas que simplifican, distorsionan y fragmentan los conocimientos y las ciencias.

Las Universidades públicas y privadas han de asumir objetivos concretos ambiciosos y evaluables, como por ejemplo son el alcanzar en el 2025 cero emisiones netas en todas sus actividades de movilidad, mantenimiento, climatización, alimentación y acceso abierto a las tecnologías climáticas, entre otros campos de actividad.

## **2. Plan universitario en defensa del clima**

Las universidades han de poner en marcha planes de lucha contra el colapso climático con el objetivo de reducir radicalmente las emisiones de gases contaminantes con efecto invernadero producidas por las actividades, instalaciones y recintos universitarios. Este compromiso con la reducción progresiva de emisiones tóxicas a la atmósfera ante la emergencia climática deberá adoptar exigentes indicadores y metas temporales cuantificables y verificables durante los próximos años.

- Planes de reducción y ahorro del consumo eléctrico de luz, la calefacción y el aire acondicionado. Es posible el cambio tecnológico y la mejora de la eficiencia energética mediante nuevas políticas de compras de productos más eficientes, cuyos ahorros pueden revertir en la climatización de los edificios e instalaciones.
- Pacto entre todos los sectores de la comunidad universitaria para que el dinero ahorrado por el menor gasto energético tenga metas finalistas y se destine a actividades de mejora ambiental de la propia universidad.
- Puesta en marcha de medidas que animen el ahorro mediante acciones positivas que desanimen las actividades más derrochadoras y nocivas. Políticas de centros y departamentos a favor del control y la reducción del consumo eléctrico mediante la modulación del consumo y la penalización del consumo excesivo.
- Los edificios pueden contribuir mucho a la reducción de emisiones contaminantes mediante el ahorro y eficiencia en el ciclo de materiales de construcción, en los diseños bioclimáticos y de eco-arquitectura, en el aislamiento y la iluminación, y en el fomento de hábitos universitarios ecológicamente responsables.
- Transparencia y desinversión en acciones, bonos y participaciones económicas que las universidades tengan en las empresas implicadas en la extracción de combustibles fósiles o en otras actividades contaminantes.

## **3. Compromiso con la energía solar y las energías renovables**

- Las energías renovables contribuyen a la seguridad, resiliencia y protección climática junto a los planes de ahorro y eficiencia energética. Ha de fomentarse la energía solar mediante la instalación de placas solares, térmicas y fotovoltaicas, además de la geotermia, en todos los edificios e instalaciones universitarias antes del 2025 para cubrir la totalidad del consumo energético de la Universidad.

#### **4. Alianza universitaria contra los tóxicos contra la salud humana y de la Tierra**

- Acuerdo y compromisos de reducción progresiva y eliminación de sustancias tóxicas. Compromisos que afecten a todos los estamentos universitarios, departamentos, institutos universitarios, fundaciones, para su cumplimiento antes del 2021.
- Reducción y eliminación del uso y la compra de tecnologías y productos con sustancias tóxicas, que a pesar de que puedan ser imperceptibles a escala humana se difunden y acumulan peligrosamente en los ambientes construidos y artificiales. Estos materiales nocivos de origen industrial convierten en enfermos los edificios y el ambiente cotidiano de los recintos universitarios, abundan en numerosos productos, como son los materiales de obras y reformas; el mobiliario; los detergentes para la limpieza; los insecticidas para fumigaciones, higienización y limpieza; los ambientadores; los materiales de edificación y construcción (cementos, pinturas, barnices, aislamientos, plásticos, ...); los pegamentos, disolventes, tintes y papel; los fertilizantes, pesticidas, plaguicidas, herbicidas en jardines, espacios públicos y alimentos; en embalajes;...
- Compras de productos ecológicos para la alimentación, la limpieza, obras y reparaciones, las oficinas, el mobiliario, la alimentación, hasta convertirse en norma obligatoria en el año 2021.
- Exigencias estrictas y explicitadas de calidad ambiental y ecológica en todos los acuerdos y convenios Universidad- Empresa y en las sub-contrataciones.

#### **5. Plan por el transporte público, el clima y el espacio público**

- Reducción significativa de la oferta plazas gratuita de aparcamiento facilitada por las Universidades y su eliminación en el 2020 con la finalidad de bajar radicalmente las emisiones climáticas y tóxicas de las políticas universitarias que ofertan suelo para el aparcamiento de vehículos privados. Establecimiento de tasas ecológicas de aparcamiento para disuadir el uso privado del transporte motorizado y para generar fondos dirigidos a la mejora del transporte colectivo para los estudiantes y trabajadores universitarios. Acabar con el efecto llamada que fomenta el uso indiscriminado del coche, la ocupación y privatización del escaso espacio público, y los daños socioambientales asociados, como son la contaminación del aire urbano; la congestión circulatoria; la ineficacia en la movilidad en el acceso los recintos universitarios; la peligrosidad para peatones y otros medios de movilidad; la degradación de las condiciones de habitabilidad ambiental en los entornos urbanos de las universidades y en las conurbaciones metropolitanas.
- Aumento de itinerarios, en número y frecuencia, de tranvías y autobuses. Apertura de nuevas líneas de autobuses metropolitanos con servicio directo entre los pueblos. Convenios con empresas particulares de transporte y con los Ayuntamientos.

- Reducción de la espiral destructiva del transporte motorizado individual. Han de adoptarse sistemas disuasorios de ecotasas o “cánones ecológicos” aplicables al uso de los aparcamientos universitarios subterráneos y en superficie. Las recaudaciones obtenidas han de ser finalistas, han de invertirse en la protección ecológica y han de favorecer las buenas prácticas ambientales de movilidad mediante el uso del transporte público.

- Bonobuses metro-tranvía gratuitos para estudiantes e incluidos en la matriculación. Acuerdo entre las universidad y las empresas de autobuses para ofertar la inclusión en las matrículas de pases anuales en transporte público para tod@s l@s estudiantes, similar a lo que se hace con las personas de mayor edad.

## **6. Pacificación y reducción del tráfico motorizado**

- Reducción de los viajes y el uso del coche particular como medio de transporte y acceso a los recintos universitarios.

- Convenios universitarios con los Ayuntamientos y planes de movilidad para calmar el tráfico rodado en los entornos de los recintos académicos, reduciendo velocidades, vehículos, carriles y densidad de tráfico.

- Reducción de la inseguridad y los riesgos circulatorios del tráfico rodado mediante el fomento del espacio público para bicicletas, autobuses y peatones. Ampliación de espacio y cruces peatonales, reducción de las altas velocidades para evitar las “autovías urbanas” en el interior de la ciudad y en las proximidades universitarias.

- Declaraciones públicas de renuncia al coche privado. Medidas de acción positiva que favorezcan las buenas prácticas individuales y colectivas de los centros universitarios a favor de la salud ambiental en el transporte. Registro público de compromisos y renunciaciones a ser usuarios del transporte privado motorizado”, con compensaciones y beneficios que incentiven el transporte público y la bicicleta.

## **7. Rehabilitación y mejora de las condiciones de salud y habitabilidad de los centros y aulas bajo las exigencias del bioclimatismo y la arquitectura ecológica**

- Las obras de reforma y reparación han de incorporar adaptaciones bioclimáticas y ecológicas, estas han de ser exigibles en todos los proyectos de nueva edificación. Han de darse en toda nueva obra y en toda reforma de edificios y equipamientos.

- Toda nueva construcción ha de someterse a estrictos criterios ambientales de previsión y evaluación mediante estudios previos de impacto ambiental y a partir de los conocimientos y valores ecológicos de precaución, complejidad, incertidumbre, parcialidad situada, conservación y suficiencia.

## **8. Alimentos ecológicos de producción local, vegetarianos y veganos, en todas las cafeterías, comedores, bares universitarios y máquinas expendedoras**

- Establecimiento de estrictas exigencias ambientales para las empresas hosteleras que ofertan servicios alimenticios dentro de los recintos universitarios. Estos requerimientos ambientales han de especificarse en los acuerdos y convenios con subcontratas y empresas suministradoras.
- Mejoras significativas en los servicios alimenticios mediante la oferta diversificada que incluya los menús ecológicos, veganos y vegetarianos.

## **9. Políticas universitarias a favor del acceso e intercambio libre de conocimientos científicos y técnicos en beneficio de objetivos sociales y ambientales.**

Ver: <http://www.isei.manchester.ac.uk/>

- Adopción del principio general de que la investigación financiada con dinero público debe revertir al bien público general, no debe ser monopolizada ni privatizada mediante los candados de las *patentes* o mediante los *muros de pago* para las publicaciones científicas.
- Fomento de *políticas abiertas de propiedad intelectual* con licencias social y ecológicamente responsables, sobre sustancias, materiales y tecnologías investigadas y desarrolladas con dinero público en las universidades. Estas políticas abiertas han de permitir el acceso global a tecnologías relacionadas con fines sociales y ecológicos prioritarios, como son: la salud, el medio ambiente y la seguridad alimentaria.
- Las universidades han de asegurar un control público sobre las patentes generadas en la propia institución, para que estas puedan estar disponibles y libre de cargas para ser utilizadas en productos socialmente importantes, como son los medicamentos básicos para salvar vidas, la lucha ambiental contra la desestabilización climática o la seguridad alimentaria.
- Las formas legales de privatización del conocimiento en los ámbitos universitarios y académico-investigadores, como son *la propiedad intelectual*, las *patentes* y el *copyright*, en ningún caso deben constituir una barrera al acceso a la información, la educación y las tecnologías fundamentales para la protección socioecológica del medio ambiente, el bienestar de los países del Sur Global y para las personas y grupos más necesitados.
- Se aplicarán políticas universitarias de *open access* (acceso abierto a los artículos académicos financiados con dinero público) y de *open data* (acceso abierto y gratuito a todos los datos brutos generados con financiación pública). Total transparencia de los resultados científicos relacionados con el clima, el medio ambiente y la salud humana.

## 10. Buenas prácticas a favor del bienestar animal y de los *derechos animales* en la experimentación científica e investigadora

- Las universidades han de impulsar la reducción, la sustitución y la eliminación del uso de animales vivos en la experimentación científica y laboratorios por otras prácticas alternativas, siguiendo las normas de ECVAM (Centro Europeo para la Validación de Métodos Alternativos) de la UE.
- Desarrollo de convenios de colaboración con ECVAM.
- Derecho a la objeción de conciencia para estudiantes y profesores-investigadores con el fin de favorecer orientaciones ético-prácticas menos especistas y antropocéntricas.

